

Al haber sido nombrado don Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por Real Decreto 1340/1996, de 31 de mayo, y don José Aurelio García Martín Director del Servicio de Auditoría Interna por Resolución de 17 de mayo, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, procede nombrar en su lugar los siguientes miembros del Tribunal.

Presidente: Don Ramón Ferraz Recarte, Subdirector general de Formación de Personal Superior del Instituto de Estudios Fiscales.

Vocal: Don Fernando Breña Cruz, Inspector de los Servicios en el Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Inspectora general de Economía y Hacienda, Director del Instituto de Estudios Fiscales y Director del Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**14372** RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fonditel B, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 18 de abril de 1995 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fonditel B, Fondo de Pensiones, promovido por «Fonditel, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Fonditel, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora y «Bankinter, Sociedad Anónima», como depositaria, se constituyó en fecha 12 de mayo de 1995 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fonditel B, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

**14373** RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de lotería primitiva (bono-loto) celebrados los días 10, 11, 12 y 14 de junio de 1996, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del abono de lotería primitiva (bono-loto), celebrados los días 10, 11, 12 y 14 de junio de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de junio de 1996:

Combinación ganadora: 45, 23, 48, 49, 13, 8.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 7.

Día 11 de junio de 1996:

Combinación ganadora: 24, 42, 18, 28, 27, 30.

Número complementario: 44.

Número del reintegro: 0.

Día 12 de junio de 1996:

Combinación ganadora: 6, 12, 1, 16, 37, 47.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 5.

Día 14 de junio de 1996:

Combinación ganadora: 28, 40, 29, 47, 36, 49.

Número complementario: 21.

Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 24, 25, 26 y 28 de junio de 1996, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de junio de 1996.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**14374** RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 717/1994, interpuesto por doña María S. Fernández Campuzano.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 5 de febrero de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 717/1994, interpuesto por doña María S. Fernández Campuzano contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 18 de mayo de 1993, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra la Orden de 30 de junio de 1992, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 23 de octubre de 1991.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María S. Fernández Campuzano contra la Resolución de 18 de mayo de 1993 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden de 30 de junio de 1992, debemos anular y anulamos esta Orden en lo que a la plaza 740 se refiere, por no ser conforme a derecho, y en su lugar declarar como declaramos que por la Comisión de Valoración se proceda a valorar los méritos relativos a trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y méritos específicos de la recurrente y adjudicatario de la plaza, dando explicación razonada y fundada de las puntuaciones que se otorguen y con su resultado adjudicar la plaza al concursante que obtuviera mejor puntuación, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Director general, Jesús Bernejo Ramos.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**14375** RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones estatales anuales abonadas a las diferentes formaciones políticas, con derecho a las mismas, durante el primer trimestre del ejercicio 1996.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas entidades políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre aquellas acorde a los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la pública Cámara.

Esta financiación ciudadana, que se abona en doce mensualidades, para gastos de mantenimiento ordinario, se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspon-

diente, que se consigna en el programa 463A, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo al crédito 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el primer trimestre de los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 1995, prorrogados por el Real Decreto-ley 12/1995 para el ejercicio 1996, la mencionada subvención se ha llevado a efecto abonándose las siguientes cantidades:

	Pesetas
Partido Popular .....	892.293.121
Partido Socialista Obrero Español .....	844.492.571
Izquierda Unida .....	175.673.200
Partido Socialista de Cataluña (PSC-PSOE) .....	133.747.061
Convergencia y Unió .....	117.296.049
Partido Aragonés-Partido Popular .....	8.736.748
Partido Nacionalista Vasco .....	31.522.840
Coalición Canaria .....	23.441.842
Iniciativa per Catalunya-Els Verds .....	25.321.978
Bloque Nacionalista Galego .....	5.584.342
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular .....	13.906.024
Esquerra Republicana de Catalunya .....	14.639.419
Eusko Alkartasuna .....	9.127.741
Unión Valenciana .....	8.911.269
Euskal Ezkerra .....	1.755.451

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1996.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez Martín.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**14376** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se delegan en el Subdirector general de Servicios Generales y en los Jefes de unidades periféricas las facultades para la formalización de solicitudes de subvenciones del Instituto Nacional de Empleo, en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994, para su gestión, aplicación y justificación, y para la celebración de los contratos de trabajo correspondientes.*

Con objeto de agilizar la solicitud, gestión, aplicación y justificación de subvenciones del Instituto Nacional de Empleo para la realización de obras y servicios en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en el ámbito de las actuales competencias del Ministerio de Fomento, se hace necesario delegar en el Subdirector general de Servicios Generales y en los Jefes de unidades periféricas correspondientes las facultades para la formalización de las Memorias de obras y servicios, cuya subvención para 1996 se solicitó del Instituto Nacional de Empleo por el recientemente desaparecido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como para los actos relacionados con la posterior gestión, aplicación y justificación de las concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, y para la celebración y firma de los contratos de trabajo de duración determinada, para obra o servicio determinado, con trabajadores desempleados, de acuerdo con las Memorias que el Director general del Instituto Nacional de Empleo, con fecha 10 de abril de 1996, ha resuelto subvencionar en el presente ejercicio de 1996.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 y 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en relación con el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957,

Esta Subsecretaría, previa aprobación del Ministro del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Delegar durante el ejercicio de 1996 en el Subdirector general de Servicios Generales y en los Jefes de unidades periféricas correspondientes (Jefes de Demarcaciones y Unidades de Carreteras), en el ámbito de las actuales competencias del Ministerio de Fomento, las facultades

para la formalización de las Memorias de obras y servicios, cuya subvención para 1996 se solicitó del Instituto Nacional de Empleo por el recientemente desaparecido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como para los actos relacionados con la posterior gestión, aplicación y justificación de las concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, y para la celebración y firma de los contratos de trabajo de duración determinada, para obra o servicio determinado, con trabajadores desempleados, de acuerdo con las Memorias que el Director general del Instituto Nacional de Empleo, con fecha 10 de abril de 1996, ha resuelto subvencionar en el presente ejercicio de 1996, en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Se remitirá a la Subdirección General de Administración y Gestión de Personal copia de los contratos celebrados en el marco de la citada Orden de 13 de abril de 1994, así como del resto de la documentación derivada de los mismos.

Tercero.—Esta delegación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Sres. Subdirector general de Servicios Generales y Jefes de unidades periféricas (Demarcaciones y Unidades de Carreteras).

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**14377** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de marzo de 1996 por la que se aprueba el plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Huelva.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 2 de abril de 1996, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 12447, columna derecha, final segundo párrafo, donde dice: «en el paralelo 37° 45' N», debe decir: «en el paralelo 37° 4,5' N».

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**14378** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación Educativa, por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados en Granadilla (Cáceres) y Búbal (Huesca) para el período comprendido entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1996.*

Por Orden de 25 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), se reguló la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

Por Resolución de 24 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa se convocaron ayudas para participar en esta actividad en el período comprendido entre el 10 de marzo y el 15 de junio y entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1996, indicándose en su apartado séptimo que la adjudicación de las mismas se resolvería antes del día 1 de marzo de 1996.

Con posterioridad a la publicación de la citada Resolución se produjo un deterioro de diversos inmuebles en el pueblo de Umbralejo (Guada-